



Resolución de Decanato **1 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP 15/2023 -EXA- UNSa. Art. Librería - CIU-UNSa.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
10/01/2023

VISTO el EXP 15/2023 - EXA - UNSa, la Nota presentada por el Prof. Rodolfo E. Baspineiro, Coordinador de la Facultad de Cs. Exactas – CIU – UNSa., y las facturas B N° 0067-00073975 correspondiente a la firma Librería San Pablo – CUIT 30-58351679-0 de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 46/100 (\$28.395,46) y B N° 0010-00003371 de la firma Hersapel S.R.L. - CUIT 30-63371747-4, de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 (\$19.506,00), por la adquisición de artículos de librería destinados al CIU- UNSa.; y

CONSIDERANDO

Que los artículos adquiridos son necesarios y están destinado al equipo del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU-UNSa., actividad que se llevará a cabo en el presente año.

Que el importe total a pagar asciende a PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON 46/100 (\$47.901,46).

Que los comprobantes presentados por los gastos efectuados cumplen con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que se cuenta con el Visto Bueno de Decanato, autorizando imputar el gasto a la partida presupuestaria de Librería.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano: *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a las firmas que a continuación se detallan, por los artículos de librería adquiridos oportunamente, y que están destinados al Ciclo de Ingreso Universitario – CIU-UNSa.:

Librería San Pablo – CUIT 30-58351679-0- con domicilio en calle Caseros 755 de esta ciudad, la factura B N° 0067-00073975 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 46/100 (\$28.395,46).

Hersapel S.R.L - CUIT 30-63371747-4, con domicilio en calle Francisco Arias 855 de esta ciudad, la factura B N° 0010-00003371 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 (\$19.506,00).



Resolución de Decanato **1 / 2023 - EXA -UNSa**
 EXP 15/2023 -EXA- UNSa. Art. Librería - CIU-UNSa.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 10/01/2023

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Librería del presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.003.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 17.500,00
R.0020.022.004.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 30.401,46

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	
<i>[Signature]</i>	

[Signature]
OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



[Signature]
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa